



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS, AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON  
ACTUALIZACIÓN A ENERO DE 2023.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PROGRESO,  
CANTÓN LA PUERTA, CI #60160  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE  
MUNICIPIO DE ARMENIA

Versión Pública



San Salvador, 24 de febrero de 2023

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo del Centro Escolar Caserío El Progreso <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Administración y Logística <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría notificado [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital.



Versión Pública

# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGRO DE LA AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,000.00, DEL PERÍODO 2018 _____	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES -	10
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL -----	10
X.	CONCLUSIÓN -----	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	10
XII.	LUGAR Y FECHA-----	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	11



## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío El Progreso**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Armenia**

Código de Infraestructura: **60160**

Dirección: **Caserío El Progreso, Cantón La Puerta, Armenia, Sonsonate.**



**Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:  
Periodo del 25/4/2021 al 09/11/2023**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2023
	Presidenta Propietaria, Ex Directora	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

**Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:  
Periodo del 06/11/2019 al 06/11/2021**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

**Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:  
Periodo 31/07/2017 al 31/07/2019**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Identificar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).



2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío El Progreso, con código de infraestructura N° 60160 y que, al 31 de agosto de 2019, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

### IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Identificación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 3) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 4) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGRO DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría el Centro Escolar Caserío El Progreso, liquidó el bono pendiente por un monto de US\$4,000.00, correspondiente a la transferencia de del Proyecto Adicional, Una niña, Un niño, Una computadora, correspondiente al año 2018. Sin embargo, dicha liquidación se realizó posterior al plazo definido para el proceso de liquidación.



## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Caserío El Progreso, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US \$4,000.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Bonos No Liquidados del año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RBO. READEC Y/O REPAC MENORES	\$4,000.00
TOTAL		\$4,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

La Directora actual del Centro Escolar indicó que no se hace presente el ATPG de la zona; y que no ha recibido asesoría y ni se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que no ha liquidado dos transferencias, por un total de US\$3,000.00, según detalle:

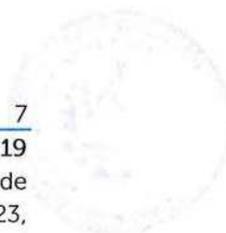
Tabla N° 2: Bonos No Liquidados de los años 2019 y 2020

Año	Nombre Bonos	Monto US\$
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1.500.00
2020	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1.500.00
Total		\$3,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

La condición antes detallada es recurrente y los resultados serán retomado en Auditoría Interna Ref. NA-030-2022.

## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



## HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$4,000.00, DEL PERÍODO 2018

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Auditoría comprobó según formularios de liquidación del CE, que los fondos del Estado transferidos por US\$4,000.00, del año 2018, según detalle en Tabla #2, fueron liquidados extemporáneamente, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla #2: Bono Liquidado Extemporáneamente Año 2018

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
2018	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO.	4,000.00
TOTAL		US\$4,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Criterios:

#### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

#### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

#### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

**Comentarios de la Administración:**

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 20 de mayo de 2021, comentó que: como directora interina en funciones desde el año 2021, no es responsable de esa liquidación.

**Comentarios de Auditoría Interna:**

No obstante, a la lectura se hizo presente la actual presidenta del CDE, los bonos fueron liquidados de forma extemporánea.



## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditorias con recomendaciones pendientes de seguimiento.

## IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

No se emiten recomendaciones, debido que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes del año 2018.

## X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. Durante el proceso de la auditoria del bono pendiente de liquidar por un monto de US\$4,000.00, correspondiente al año 2018, fue liquidado.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que el bono fue liquidado en fecha posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUYCT. La responsabilidad por la liquidación extemporánea es de la Ex Directora Profesora [REDACTED].
3. Como parte del seguimiento, determinamos que a la fecha del presente informe el CE tiene pendiente liquidar dos bonos de transferencias, correspondiente a los años 2019 y 2020, por un monto total de US\$3,000.00, lo cual constituye reincidencia en la falta de liquidación.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a enero 2023, específicamente al Centro Escolar Caserío El Progreso, Cantón La Puerta, con C. I # 60160.



Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de enero de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
DIRECTORA UNIÓN LIBERTAD  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- , Directora de Auditoría Interna.
- , Gerente de Auditoría de Gestión.